

3072



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de setiembre de dos mil seis, comparecen **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República- Archivo General, representada por el señor Rector Dr. Rodrigo Arocena, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1968 de esta ciudad **Y POR OTRA PARTE** el Ministerio de Educación y Cultura – Dirección de Derechos Humanos, REPRESENTADO POR el señor Ministro Dr. Ing, Jorge Brovetto- con domicilio en calle Reconquista 535 de esta ciudad, acuerdan celebrar el presente convenio.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio de 2002 el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República suscribieron un convenio marco de cooperación y asistencia reciproca con el propósito de desarrollar e intensificar relaciones de cooperación en áreas de interés común .-

A su vez el Ministerio de Educación y Cultura, para el desarrollo e intensificación de las relaciones de cooperación en esta área de interés común, contará con la Cooperación del PNUD, apoyando la presente iniciativa.-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Este Convenio tiene por objeto apoyar la implementación del Proyecto: “Apoyo al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos” en su componente de Memoria y Archivo, en el marco del convenio Proyecto URU/05/007- 00041074, según los anexos I y II que se adjuntan y forman parte del presente.

1.ACTIVIDADES.

En el marco del Convenio, el Archivo General de la UDELAR deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Relevamiento sobre archivos de la represión y la dictadura.
- 2) Edición y publicación del relevamiento sobre archivos.
- 3) Seminario Académico “Historia, Arqueología, Enseñanza y Memorias de la Dictadura”
- 4) Publicación del Seminario.

2.PRESENTACIONES DE INFORMES.

El Archivo General de la UDELAR se compromete a presentar los siguientes INFORMES:

- cronograma de desarrollo de las tareas a realizar en cada actividad
- informes financieros trimestrales.

Informe narrativo y financiero al finalizar el período de ejecución del proyecto.

3.PRODUCTO

- Relevamiento sobre archivos
- Publicación de la guía sobre archivos
- Seminario
- Publicación del Seminario

CLÁUSULA TERCERA: PRESUPUESTO

Para la ejecución de las actividades descriptas en la cláusula segunda ,el Ministerio de Educación y Cultura - Dirección de Derechos Humanos aportará a la Universidad de la República la suma de dólares estadounidenses billetes ocho mil (USD 8000)

CLÁUSULA CUARTA : FORMA DE PAGO

Los pagos del presente convenio se realizarán según el siguiente detalle:

Un tercio del monto relacionado en la cláusula tercera se abonará a la iniciación de las tareas y los dos tercios restantes a la presentación del producto y los informes correspondientes entendiéndose por producto la totalidad de los descriptos en la cláusula segunda numeral 3 .

CLÁUSULA QUINTA : PLAZO

Este convenio entra en vigencia a partir de la firma de las partes y finalizará el día 31 de diciembre de 2006.

CLÁUSULA SEXTA: DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES

Los estudios, documentos y material de difusión en general, generados en el marco del presente, deberán hacer mención al presente convenio, así como al apoyo brindado por el PNUD al MEC.-

CLÁUSULA SÉPTIMA : INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas , cualquiera de las partes podrá dar por rescindido el presente , comunicándolo a la otra con una antelación de 30 días.-

CLÁUSULA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y MORA

Las partes constituyen domicilios a efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, acordándose la validez del telegrama colacionado para la realización de las notificaciones .- La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno , por el solo vencimiento de los plazos pactados, así como la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.-

Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-



JORGE BROVETTO
MINISTRO DE EDUCACION
Y CULTURA



RODRIGO AROCENA
RECTOR

El Convenio MEC-UDELAR con recursos PNUD, se inscribe dentro de la temática derechos humanos y memoria sobre la historia reciente del Uruguay.

Plazo: desde su firma al 31 de diciembre 2006, no renovable.

Objetivos: 1) Realización de un relevamiento sobre archivos de la represión y la dictadura; 2) Publicación del relevamiento; 3) Realización de un evento académico regional sobre historia, arqueología, enseñanza y memoria; 4) Publicación de un libro con una selección de ponencias del evento.

1) Relevamiento sobre archivos de la represión y la dictadura. Trabajo de investigación académica a radicar en el Archivo General de la Universidad.

El objetivo del mismo es relevar los archivos públicos y privados que contengan documentación sobre la historia reciente de nuestro país, en particular sobre el período de la dictadura y la represión.

Dicho relevamiento se hace en base a una Ficha de identificación (se adjunta) en la que constan los datos generales a llenar sobre cada archivo. Dicha ficha es confeccionada con parámetros archivológicos.

En el caso de los archivos públicos o estatales se encuentran dos tipos de situaciones:

- a) Archivos como los de Cancillería, la Universidad de la República (incluyendo facultades), el propio Archivo General de la Nación, que contienen documentación sobre el período y cuya consulta es abierta al público. Sus datos completos constarán en las fichas de relevamiento;
- b) Otros archivos sensibles, militares y/o policiales, que se encuentran en vías de procesamiento su organización y apertura al público. En este caso, constará esa información como lo establece la propia ficha diseñada.

En el caso de los archivos privados, se trata de realizar un relevamiento de los archivos radicados en organizaciones tales como Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, SERPAJ, IELSUR, o en manos de personas particulares que han ido recopilando variada documentación política, sindical o de la cultura.

2) Publicación del relevamiento. Los resultados de la investigación, la información ordenada sobre el conjunto de los repositorios documentales constará en dicha publicación.

3) Evento académico “Historia, Arqueología, Enseñanza, Memorias de la dictadura”. Se trata de poner al día lo que se ha procesado y avanzado en el país y correlacionarlo con la situación en la región, a través de invitados universitarios de Argentina, Chile y Brasil. En este último aspecto, se plantea coordinar esfuerzos con el Asociación de Universidades “Grupo Montevideo”.

Se funcionaría en mesas redondas simultáneas durante dos días, con invitaciones dirigidas a docentes, alumnos y público en general.

4) Publicación de un libro. Selección de ponencias de los distintos temas y mesas redondas.

FICHA DE RELEVAMIENTO

1		NOMBRE DEL ARCHIVO	
	1.1	INSTITUCIÓN(de la que depende)	
2		DIRECCIÓN	
3		HORARIOS	
4		CONDICIONES DE ACCESO	
	4.1	PUBLICO	
	4.1	RESTRINGIDO	
5		RESPONSABLE	
	5.1	CARGO	
	5.2	FORMACIÓN	
6		FONDO DOCUMENTAL	
	6.1	VOLUMEN (en metros)	
	6.2	SOPORTES (papel, electrónicos, etc.)	
	6.3	ESTADO DE CONSERVACIÓN (Buena, Regular, Mala)	
	6.4	FECHAS EXTREMAS	
	6.5	INVENTARIOS	
	6.6	BASES DE DATOS	
7		OBSERVACIONES	